



RESOLUCIÓN CS Nº 247 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de agosto de 2021

Expediente Nº 19.338/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD EXA Nº 446/19, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita al Consejo Superior se deje sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura MATEMÁTICA - carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan de Estudios 2007) que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que cumplido todas las etapas del concurso, la citada Unidad Académica observa que uno de los miembros del Jurado actuante se encontraba inhibido de actuar como tal por cuanto revista como Consejero Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas (ver fs. 169/172), incurriendo en un vicio de procedimiento que torna nulo el concurso referido.

Que las impugnaciones al referido acto administrativo fueron rechazadas por Resolución CDEXA Nº 072/21 del Consejo Directivo, tomando como base el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 1956 de fs. 187/188.

Que la resolución antes mencionada no fue recurrida por los impugnantes, quedando en firme el pedido de la Facultad de Ciencias Exactas de dejar sin efecto el concurso de referencia.

Que analizadas las actuaciones, se comparte en todo lo actuado por la referida Unidad Académica.

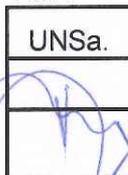
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 136/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Extraordinaria del 26 de Agosto de 2021)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el concurso público para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura MATEMÁTICA-carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan de Estudios 2007) que se dicta en Sede Regional Orán, por vicios de procedimientos, sin posibilidad de subsanación alguna.

ARTICULO 2º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán, Ing. WAYLLACE y Prof. VILLAGRA . Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA